



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, le informo que, en el presente proceso el apoderado de la parte actora renunció al poder que se le hubiere conferido, misma que le fue aceptada mediante auto y para la fecha la parte actora no cuenta con un profesional del derecho que la represente al interior del presente juicio.

**OSCAR LUIS HERNANDEZ
SECRETARIO**

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL Medellín, veintitrés de junio de dos mil veintitrés

Proceso	Sucesión Intestada
Demandante	Ana Milena Isaza Montoya
Causante	Julio Iván Isaza Gómez
Radicado	05001-31-10-011-2017-00531-00
Instancia	Única
Decisión	Reprograma Fecha Para Audiencia - Requiere a la Parte Actora Para Que Constituya un Profesional Del Derecho.

Vista la constancia secretarial que antecede, este despacho reprograma la audiencia que estaba señalada para el 16 de junio de 2023 y en reemplazo la fija para el día **27 DE FEBRERO DE 2024 A PARTIR DE LAS 2:00 P.M.** para la realización de la audiencia ordenada.

La audiencia se llevará a cabo, mediante la utilización de los mecanismos y herramientas tecnológicas establecidas para el Distrito Judicial Medellín, Antioquia, esto es, la plataforma Microsoft **TEAMS**.

Se requiere a los apoderados de las partes, para que informen al despacho el canal digital, esto es, el correo electrónico a través del cual se les remitirá el enlace respectivo, tanto a las partes.

Finalmente, se requiere a la parte actora para que constituya un profesional del derecho para que la represente al interior del presente juicio.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:
Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5eddbc74ad5f3e4349c6d24333ddb84a1fa67fa68fd0a33ad5c6f447d37c164**

Documento generado en 23/06/2023 10:49:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>